ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
11 MAY 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 3764 /

LA LIGUA, 09 MAY 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
7. Copia del registro de cálculo de Aseo Domiciliario del rol de avaluó 00129-00003 a nombre de la contribuyente Sra. María Olivares Olivares.
8. Fotocopia de carnet de identidad de la contribuyente Sra. Carmen de las Mercedes Martínez Olivares.
9. Declaración jurada de la contribuyente Sra. Carmen de las Mercedes Martínez Olivares.
10. Certificado N° 14 de la Unidad de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1.- Regularícese el pago de las cuotas 3ª y 4ª del año 2016, las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de los años 2017,2019, 2020, 2021 y 2022, las cuotas 1ª y 2ª del año 2023, de aseo domiciliario de la propiedad con rol 00129-00003, a nombre del contribuyente Sra. María Olivares Olivares, que se encuentran pendientes de pago en el registro de cálculo Aseo Domiciliario.

2. Además, considerar que por las cuotas 3ª y 4ª del año 2016, las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de los años 2017, 2019, 2020, 2021 y 2022, las cuotas 1ª y 2ª del año 2023, de aseo domiciliario de la propiedad con rol 00129-00003, que se encuentran pendientes de pago en el registro de deuda, la contribuyente Sra. Carmen de las Mercedes Martínez Olivares, presenta una declaración jurada en donde manifiesta que ella es la legitima ocupante del domicilio en cuestión,

considerar que la contribuyente es adulto mayor de acuerdo a las disposiciones municipales legales establecidas.

DECRETO:

1.- Por lo señalado de solicita descargar del rol general de Aseo Domiciliario, las cuotas 3ª y 4ª del año 2016, las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de los años 2017, 2019, 2020, 2021 y 2022, las cuotas 1ª y 2ª del año 2023, asociadas al Rol 00129-00003, a nombre de la contribuyente Sra. María Olivares Olivares, previa solicitud del interesado, la contribuyente Sra. Carmen De Las Mercedes Martínez Olivares, de acuerdo a los antecedentes del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE RESPONSABLE DEL INMUEBLE	:	MARÍA OLIVARES OLIVARES.
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00129-00003.

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con rol de avaluó N° **00129-00003**, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/MIG/RPE/LCC/bav.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
09 MAY 2023
VISADO

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA